



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 *Mar Chiquita*
TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3381

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 02 NOV 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 082/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/10/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 082/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Lic. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 3170

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 3382

REGISTRO DE DECRETOS

Que fue necesario realizar modificaciones al Presupuesto del año 2009, debido a la fluctuación de los ingresos de Recursos Afectados percibidos por el Tesoro Municipal durante el ejercicio.

Que fue necesario modificar el Presupuesto para reaffectar las partidas presupuestarias asignadas para el desarrollo del ejercicio.

Que fue necesario realizar la compensación de entre partidas con economías y partidas con excesos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBRANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

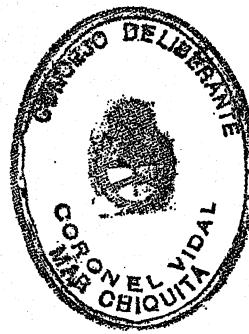
ARTICULO 1º: APRUEBASE las modificaciones realizadas al presupuesto municipal --- para el año 2009 mediante las Notas Nº 1 y 2 y los Decretos Nº 1074, 1190, 1535, 1762, 2262, 2276, 2312, 2404, 2441, 2442, 2457, 2465, 2478, 2485, 2487, 2489.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 082

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de octubre del año 2010

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE